



N° 094-2024-DIRESA-L-HCH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 27 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe N°013-UE.405-H.CH.SBS.-O.APOYO.DOCe.INV.2024, suscrita por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación el cual contiene el "Plan de Investigación 2024 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo No 013-2006-SA, señala que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Decreto Supremo No 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, debido a los avances científicos y tecnológicos en el desarrollo de nuevos productos en investigación resulta necesario establecer disposiciones que permitan la calificación de los proyectos de investigación a nivel nacional, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, con Resolución Ministerial No 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud;

Que, acorde con el documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Investigación 2024 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López";

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobó por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **PLAN DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ.** , que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, realice la ejecución, monitoreo y seguimiento de lo establecido en el citado plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
MIRKO CASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () Archivo.

PLAN DE INVESTIGACIÓN 2024



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



I. INTRODUCCIÓN

La investigación en salud, forma parte de las Funciones Esenciales de la Salud Pública en las Américas, “comprende la producción de conocimiento científico y su integración al proceso de formulación de políticas de salud de las autoridades de salud para garantizar estas contribuciones fundamentales para el fortalecimiento de los sistemas de salud y la salud pública” (OPS, 2020, p. 49). Por lo tanto, se constituye como una competencia y acción necesaria del sistema sanitario para mejorar la salud de la población, contribuir a la equidad en salud, respaldando las decisiones y acciones de atención en los diferentes niveles sobre la base de la evidencia científica; promoviendo así el desarrollo de intervenciones eficientes, eficaces e innovadoras en materia de salud pública.

El proceso de la investigación científica permite reconocer problemas y situaciones vinculadas a la salud y por consiguiente a la calidad de vida humana, así como la identificación de alternativas adecuadas para solucionarlas. Los resultados producto de las investigaciones realizadas y disponibles en las instituciones de salud son pilares esenciales para la toma de decisiones que conllevan a una formulación adecuada de políticas de salud; por ello, sin investigación científica no se logra progresar hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La investigación en salud permite identificar problemas no resueltos y a través de ello, planificar estrategias sanitarias y acciones de prevención de las enfermedades u otros problemas sanitarios. Por consiguiente, las instituciones de salud tienen como misión impulsar el desarrollo de la investigación, promoviendo la integración de grupos de investigación, conllevando así a fortalecer el conocimiento científico que permitirá la toma de decisiones, mejorando la calidad de los procesos de atención en salud.

A nivel nacional se han realizado una serie de esfuerzo en busca de promover la investigación en salud pública. En el año 2010 el Ministerio de Salud mediante RM N° 2020-2010/MINSA priorizó siete campos de investigación establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS). En la actualidad el INS continúa desplegando acciones para la determinación de prioridades nacionales de investigación en salud, ya que la investigación es una herramienta necesaria

para el desarrollo del país, por lo cual debe ser materializada en políticas públicas que repercutan en el bienestar de la población.

Es ese contexto, el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADeI), ha elaborado el presente Plan de Investigación 2024, el mismo que tiene por finalidad fortalecer la investigación en el hospital, para ello se toman en cuenta las prioridades nacionales de investigación.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Investigación, es una herramienta de gestión que busca promover y fortalecer la gestión de investigación en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, tomando en cuenta las prioridades de investigación, mismas que contribuyen a alcanzar los objetivos y metas institucionales.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la formulación y ejecución de investigaciones en salud desarrollando competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la formación de recursos humanos del Hospital de Chancay para la investigación en la campo de la salud.
- Promover y apoyar las competencias en investigación de los estuantes de Ciencias de la Salud de la Región Lima.
- Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y/o ejecuten en el Hospital de Chancay.
- Propiciar y crear un ambiente adecuado para la investigación en el Hospital de Chancay.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará en el Hospital de Chancay y S.B.S. “Dr. Hidalgo Atoche López”.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-LR, documento que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital de Chancay.
- Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA LIMA-H-CH-SBS.DE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 -2023.
- Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2022 -2026.

VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINO BÁSICOS

- a) **Proyecto de investigación:** Protocolo de investigación que orienta y dirige la ejecución de la investigación.
- b) **Desarrollo de investigación:** Desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución, hasta la publicación de resultados.
- c) **Prioridades de investigación:** Son las investigaciones que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria, ofreciendo un marco de referencia para incrementar el conocimiento y desarrollar nuevas aplicaciones de investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud de la población.
- d) **Investigación:** Proviene del in (en) vestigare (hallar, indagar), es un procedimiento sistemático, reflexivo y controlado cuya finalidad es descubrir



hechos, fenómenos y leyes. Conlleva a una actividad destinada a comprobar hipótesis que permitan obtener conclusiones, y como consecuencia contribuir a la obtención de conocimientos generalizables.

- e) **Investigador:** Profesional que haciendo uso del método científico, crea o incrementa el conocimiento, divulgándolo a través de publicaciones, patentes u otros medios acreditados con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas.
- f) **Investigador principal:** Profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Tiene experiencia en el tema a investigar y participa activamente en la concepción, diseño, análisis e interpretación de datos, y posterior publicación.
- g) **Patrocinador:** Persona natural, grupo de personas, empresas o instituciones, incluidas las académicas, con representatividad legal en el país, que asume la responsabilidad de la iniciación, mantenimiento y/o financiación de un ensayo clínico.
- h) **Ética en investigación:** Conjunto de principios y directrices que determinan y orientan el diseño, desarrollo, gestión, uso y divulgación de cualquier investigación que afecte a seres sintientes (personas y animales).
- i) **Método Científico:** Procedimiento riguroso que la lógica estructura como medio para la adquisición del conocimiento. Es el procedimiento planteado que se sigue en la investigación para descubrir, analizar, interpretar, generalizar y profundizar los conocimientos adquiridos.
- j) **Metodología:** Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica, referido a la parte operatorio del proceso: técnicas, procedimientos y herramientas de todo tipo que intervienen en el desarrollo de la investigación.
- k) **Análisis:** Descomposición de elementos que conforman la totalidad de datos para clasificar el material recogido de manera precisa y representativa.
- l) **Estudio de campo:** Investigaciones que se realizan en el entorno donde se desarrolla el problema que se va a investigar.

VII. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Las investigaciones que se realizan en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, están comprendidas en el marco de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud, tomándose en cuenta las “Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios como potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, considerando 6 prioridades según objetivos estratégicos, que son detallados a continuación:

1. Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud.
2. Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica.
3. Desarrollar la preparación para una pandemia.
4. Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud.
5. Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionado a la equidad social y la salud.
6. Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico.

VIII: PROCEDIMIENTO

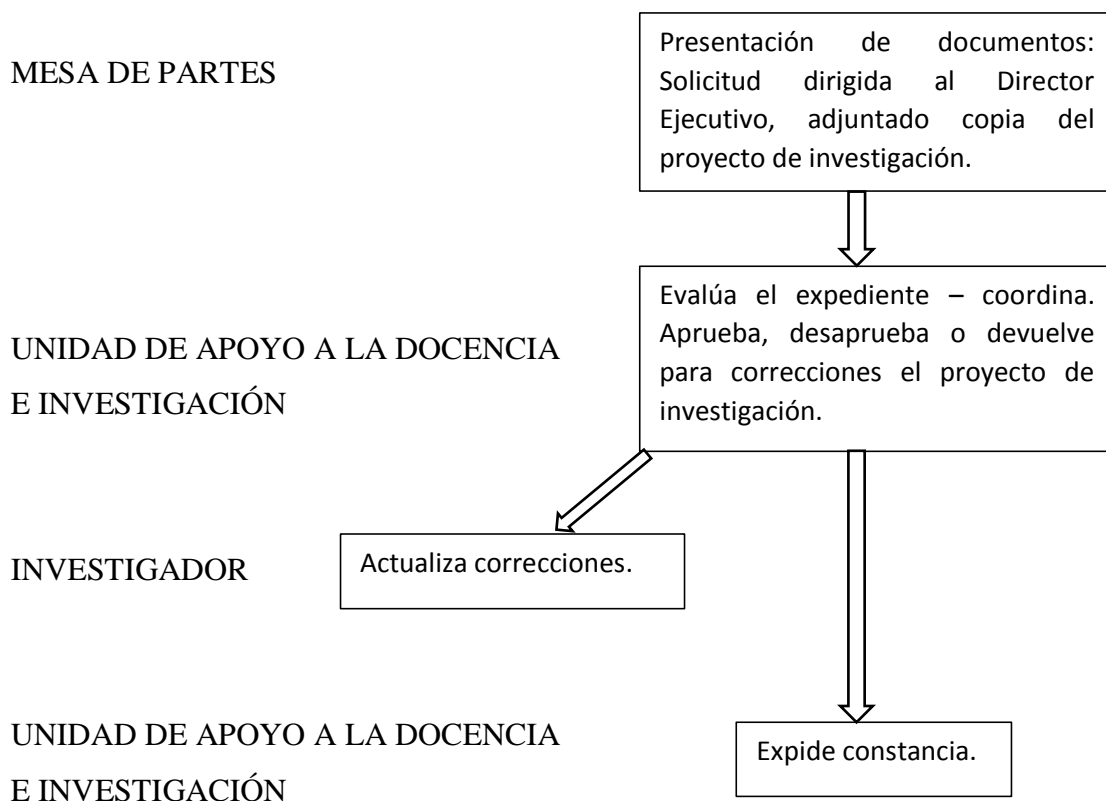
1. Presentación, solicitud y documentos de los proyectos de investigación.

Los protocolos de investigación serán presentados por los investigadores adjuntados la siguiente documentación:

- a. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y S.B.S. “Dr. Hidalgo Atoche López”.
- b. Copia del protocolo de investigación según estructura (ANEXO A).
- c. Llenar la ficha de datos del investigador (ANEXO B)
- d. Firmar la carta de compromiso del investigador (ANEXO C).



2. Fluxograma de aprobación del proyecto de investigación:



IX. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, evaluará los proyectos que son presentados, otorgando la aprobación respectiva y de ser el caso brindar recomendaciones para absolver observaciones.

X. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los investigadores deberán enviar a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación los informes de avances de los proyectos de investigación.



En caso que los investigadores no puedan enviar informes debido a que el proyecto no ha podido iniciarse o se encuentre paralizado por razones de fuerza mayor (por ejemplo: desastres naturales, problemas administrativos, etc.), el Investigador comunicará por escrito sobre dicha situación a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESULTADO ESPERADO	CRONOGRAMA			
			I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
Presentación de proyectos de investigación	Recepción y verificación de expedientes presentados	Hoja de chequeo	X	X	X	X
	Elaborar y mantener un registro de investigación	Base de datos de investigaciones aprobadas	X	X	X	X
Evaluación de proyectos de investigación	Se evalúa el expediente presentado	Proyecto de investigación aprobado	X	X	X	X
Monitoreo y supervisión de proyectos de investigación	Realizar el seguimiento de los proyectos de ejecución de los proyectos de investigación	Informe final del investigador		X	X	X

XII ANEXOS



ANEXO A

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION.

- I. TÍTULO DE INVESTIGACION**
Título de investigación.
Datos del investigador y co- investigadores.
Instituciones que la presentan.
- II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
II.1 Descripción del Problema.
II.2 Formulación del problema.
II.2.I. Problema general
II.2.II. Problemas específicos
II.3 Justificación.
- III. MARCO TEÓRICO**
III.1 Antecedentes de la investigación.
III.2 Bases teóricas.
III.3 Definiciones conceptuales.
III.4 Objetivos (generales y específicos).
III.5 Hipótesis (si lo amerita).
- IV. METODOLOGIA**
IV.1 Tipo de estudio
IV.2 Diseño muestral:
IV.2.1 Población de estudio.
IV.2.2 Criterios de inclusión y exclusión.
IV.2.3 Muestra.
a) Unidad de análisis.
b) Marco muestral.
c) Tipo y técnica de muestreo.
d) Tamaño y distribución de la muestra.
e) Procedimientos de selección de la muestra.
IV.3 Definición y operacionalización de variables
IV.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
IV.5 Plan de recolección de datos
IV.6 Plan de procesamiento y análisis de datos
- V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**
V.1 Presupuesto
V.2 Cronograma de actividades
- VI. ETICA DE LA INVESTIGACION**
- VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**
- VIII. ANEXOS**
V.III.1 Instrumentos de recolección de datos
V.III.2 Consentimiento Informado



ANEXO B
FICHA DE DATOS DEL INVESTIGADOR

Apellidos y Nombres

Edad Fecha de Nacimiento

Dirección

Teléfono Celular

E-mail

Ocupación

Profesión

Grado Académico: Bachiller Título Register

Universidad de procedencia:

Institución donde labora:

Dirección

Teléfono E-mail

Institución que lo presenta

Dirección

Teléfono E-mail

Nombre del Protocolo de Investigación

Trabajo de Investigación:

Pre Grado Institucional

Post Grado Colaborativo

Lima, de de 20.....

Firma del Investigador



ANEXO C

CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR

Yo, de Profesión.....

Identificado (a) con DNI N° investigador de:

Pre Grado ()

Post Grado ()

Institucional ()

Otros ()

De

Me comprometo a:

- 1 Respetar y cumplir con la ejecución del proyecto de investigación de acuerdo al protocolo de investigación aprobado siguiendo el cronograma propuesto.
- 2 Aceptar las normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación en el Hospital de Chancay y S.B.S. "Dr. Hidalgo Atoche López".
- 3 Respetar los aspectos éticos inherentes durante la ejecución del proyecto de investigación.
- 4 A la culminación del proyecto de investigación entregar el informe final del trabajo de investigación en versión impresa y electrónica.
- 5 Realizar las coordinaciones con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para que los resultados de este proyecto se difundan en una revista científica institucional, nacional o extranjera. **Si () No ()**
- 6 Autorizar la publicación del resumen del informe final de la investigación, en la página web del Hospital de Chancay y S.B.S. Dr. Hidalgo Atoche López". **Si () No ()**

Habiendo sido oportunamente informado (a), y documentado (a) de las normas y directivas por el personal de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, firmo el presente documento, comprometiéndome a cumplir con lo dispuesto.

Lima,dede

Firma del Investigador

